Envigado, enero 2026

El Suscrito, en calidad de Gerente y Representante Legal del "Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Índer Envigado", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 |del 18 de enero de 1995, el Acuerdo 017 del 25 de junio de 1998, modificado por el Acuerdo 003 de enero 30 de 2018, Modificado por el Acuerdo 047 de 2021, el Decreto de nombramiento 20240000135 de 02 de febrero 2024, además de las otorgadas mediante Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1083 de 2015 y,

Que una vez analizada la información aportada por el señor **Andrés Camilo Arenas Sosa,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.128.467.574 de Medellín,** se determina que cumple con los requisitos exigidos por el "Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Índer Envigado del municipio de Envigado, por lo tanto, se considera idónea, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la gestión, implementación y ejecución del programa de actividad física, en concordancia con la oferta institucional del INDER Envigado y en aquellos espacios o actividades en los que la entidad participe en cumplimiento de su misión institucional.**

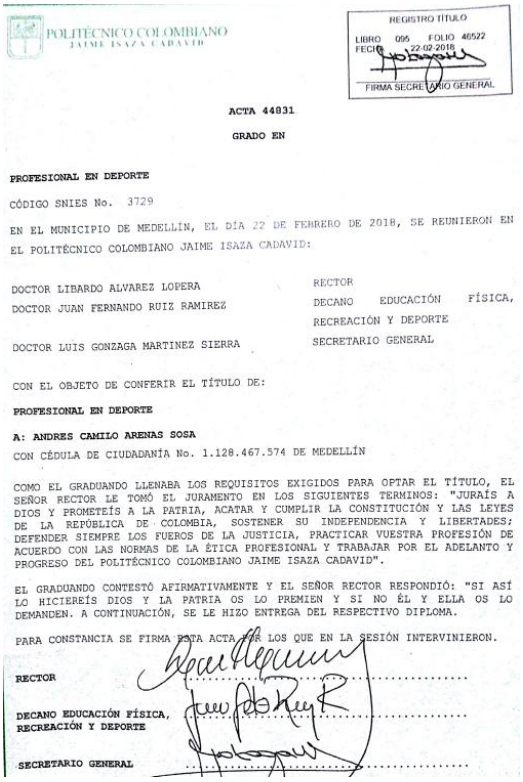
Que, para el presente proceso de contratación, dadas las actividades a desarrollar en la ejecución del mismo, se requiere de una persona natural/ jurídica que cuente con la plena capacidad de llevar a cabo las acciones descritas en los estudios previos, como la idoneidad, donde se exige contar mínimo con título como Profesional en deportes**.**

El contratista deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses en relación con su objeto contractual.

Que la información presentada por el proponente para desarrollar el contrato, y acreditar la idoneidad y experiencia, aportó los siguientes documentos:

Para ello acreditó la idoneidad:





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 095 FOLIO 46522
FECHA 22-02-2018
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 44031

GRADO EN

PROFESIONAL EN DEPORTE

CÓDIGO SNIES No. 3729

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR LIBARDO ALVAREZ LOPERA — RECTOR
DOCTOR JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ — DECANO EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DOCTOR LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA — SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN DEPORTE

A: ANDRES CAMILO ARENAS SOSA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.128.467.574 DE MEDELLÍN

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAÍS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIÓ: "SI ASÍ LO HICIEREÍS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN, SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE .....

SECRETARIO GENERAL .....

Para ello se acreditó como experiencia la siguiente:

Año:	2021
No. Contrato:	20210169
Valor Total del Contrato:	Diecinueve millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos m.l ($19.832.669)
Periodo:	12 de febrero al 17 de diciembre del 2021
Objeto Contractual:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa para desarrollar todas las actividades asociada a los programas misionales de la entidad de actividad física, recreación, educación física y deporte.
Año:	2022
No. Contrato:	INDENV-170-09-103-22
Valor Total del Contrato:	Veintidós millones veintinueve mil ochocientos catorce pesos m.l ($22.029.814)
Periodo:	17 de enero al 16 de diciembre del 2022
Objeto Contractual:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Índer Envigado para el desarrollo del programa de actividad física atendiendo a los servicios ofertados por el instituto.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Inder Envigado haya obtenido previamente varias ofertas. Lo anterior, se soporta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…*)"

Por las razones expuestas, la selección del contratista para esta iniciativa corresponde a la modalidad de Contratación Directa - Prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesional en razón a la especificidad del objeto contractual, por lo que teniendo claro lo anterior y atendiendo a la satisfacción de la necesidad, El Inder Envigado, estima conveniente la contratación de una persona natural con experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades expuestas en los estudios previos, toda vez que esta entidad no cuenta con una planta de cargos operativos, que se encargan de ejecutar o desarrollar estas actividades, por ello el contratista debe ser elegido partiendo de la idoneidad y experiencia específica, asegurando de esta manera que los servicios solicitados sean prestados de conformidad a la expectativa contractual.

Dada en el Municipio de Envigado en el mes de enero de 2026

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Índer Envigado

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Nombre: María Isabel Alvarado Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: jefe Oficina Dependencia: Oficina gestión Jurídica:	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: jefe Oficina Dependencia: Oficina gestión Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL SECOP II